

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, jueves 15 de junio de 1899

Número 136

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 15.—Santos Vito y Modesto, mártires, y santas Crescencia, Libia y Leonida, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 464.—Acepta renuncia y recarga funciones.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 417.—Rebaja la décima parte de la pena impuesta á un reo; dispone que el reo Rosario Gutiérrez continúe gozando de la gracia que le fué concedida; permite descontar en Limón un confinamiento en Juan Viñas y declara sin lugar una conmutación y una solicitud.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 18.—Admite renuncia y suprime la plaza.—Parte expositiva de la Memoria de Hacienda.

Documentos varios

PODER LEGISLATIVO.—Solicitud.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima octava ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta minutos de la mañana del trece de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios

Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco	Sáenz (don Andrés)
Pacheco	Quesada
Alvarado	Loría I.
González Z.	Jinesta
Badilla	Quirós (don José)
Montes de Oca	Segura
Castro F. (don Moisés)	Barquero
Sáenz (don Carlos)	Quirós (don Pedro)
Sáenz (don Alberto)	Rodríguez
Gallegos	Esquivel
Oreamuno	Robles
Zumbado	Chacón y
Martínez	Castro (don Ramón)

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura á un escrito firmado por gran número de artesanos por el que solicitan del Congreso la emisión de una ley reformando el Arancel de Aduanas vigente, en el sentido de elevar los derechos de las obras hechas que nos vienen del extranjero; ó bien reduciendo ó suprimiendo los derechos sobre la materia prima para todos aquellos artículos que puedan elaborarse en Costa Rica, dispensando de esta manera protección decidida á la industria nacional. Se puso en discusión la admisión de esta solicitud y se acordó, después de haber hecho uso de la palabra para apoyarla el Diputado Martínez, mandándose pasar á estudio de la Comisión de Hacienda y Comercio y publicarla en el periódico oficial.

Artículo III

El señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio fué introducido al Salón de Sesiones con el ceremonial de costumbre y, colocado en el lugar correspondiente, procedió este alto funcionario á dar lectura á la Memoria en que el Poder Ejecutivo da cuenta al Congreso de los actos de la Administración Pública en esos ramos durante el año fiscal de 1898 á 1899. Concluída ésta, se retiró el señor Ministro con el mismo ceremonial y se mandaron pasar los documentos citados á estudio de la Comisión respectiva.

Artículo IV

Se leyó un escrito firmado por número considerable de vecinos del barrio de San Pedro de la provincia de Alajuela, por el que solicitan de la Cámara se sirva traer á la vista y resolver la petición que presentaron el año de 1897, referente á un nuevo cantón. La Presidencia mandó agregar este escrito á sus antecedentes.

Artículo V

Prevía lectura, se puso en discusión el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública referente á la solicitud de la Junta de Educación de Candelaria del cantón del Naranjo de la provincia de Alajuela, para que se le mande pagar una suma de dinero por haber permanecido cerrada la escuela de niñas de aquel distrito durante varios meses del año de 1897 á 1898; no fué objetado y se aprobó, quedando por consiguiente resuelto que al emitirse la Ley de Presupuesto para el año de 1899 á 1900 se incluya en ella la suma de setecientos veinte pesos para pagarla á la Junta citada.

Artículo VI

Se leyó y pasó á dar tercer debate al proyecto de ley de la Comisión de Fomento, recaído en la solicitud de vecinos de Santa María de Dota del cantón de Tarrazú para que se donen á aquel distrito dos mil hectáreas de terreno baldío en las cabeceras del río Parrita Grande; no hubo discusión, se recibió la votación y resultó aprobado en general.

Se procedió á la discusión en detalle, habiéndose dado lectura al artículo 1º— El Diputado Orozco hizo moción para que donde dice veinte hectáreas, se diga cien hectáreas. Puesta en discusión esta moción, se suscitó un debate entre el proponente y el Diputado Segura; se consideró suficientemente discutida, se recibió la votación y resultó desechada. El artículo 1º se aprobó sin modificación alguna.

Se leyó y puso en discusión el artículo 2º, y el Diputado Orozco hizo moción para que donde dice: "quienes contribuirán para ello por iguales partes", se diga: "quienes contribuirán para ello en proporción del número de hectáreas que cada uno tome". Puesta en discusión esta moción, hizo uso de la palabra el Diputado Esquivel para combatirla, y el Diputado González Z. para manifestar que los gastos de medida á que se refiere el artículo en discusión debieran ser de cuenta de la Nación y ejecutados por la Dirección de Obras Públicas y que á su tiempo haría moción en ese sentido. El Diputado Orozco replicó á lo dicho por el señor Esquivel, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Diputado González Z. y retiró la moción de que se trata para presentarla de nuevo, caso de que la que va á presentar el Diputado González Z. fuere desechada.

La Presidencia la tuvo por retirada.

El Diputado González Z. hizo la siguiente moción: "Para que la medida y deslinde de los lotes se haga por cuenta de la Nación por la Dirección de Obras Públicas". Se puso en discusión esta moción y se suscitó un debate entre los Diputados Badilla, Segura y Orozco, apoyándola el primero y tercero y combatiéndola el segundo.

Siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana, se levantó la sesión, quedando en el uso de la palabra el Diputado Segura.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Justicia

Nº 464

Palacio Nacional

San José, 14 de junio de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado don Alberto Pacheco del cargo de Fiscal de Corte, y recargar dichas funciones al Promotor Fiscal, debiendo desempeñar el Pri-

mer Agente Fiscal el despacho de Segundo Agente, también en calidad de recargo. Ambos funcionarios gozarán de un sobresueldo de cincuenta pesos mensuales.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro del ramo,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Cartera de Gracia

Nº 471

Palacio Nacional

San José, 14 de junio de 1899

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena impuesta á Esteban Gutiérrez Pérez, reo de homicidio, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Que el reo de lesiones Rosario Gutiérrez continúe gozando de la gracia que se le concedió por acuerdo nº 460 de 28 de febrero último, mientras no recobre la salud;

3º—Permitir que Pedro Guevara Granados descuenta en el puerto de Limón la pena de confinamiento en Juan Viñas á que fué condenado por el delito de lesiones;

4º—Declarar sin lugar las conmutaciones pedidas por la señora María de Jesús Quesada, á nombre de su esposo José Martínez, y el señor Alejandro Noguera, á nombre de su hijo Alejandro Noguera Arguedas; y

5º—Declarar improcedente la solicitud del reo Carlos de Francisco París, condenado á presidio, para que se le conmute su pena en la de extrañamiento ó confinamiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro del ramo,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 18

Palacio Nacional

San José, 14 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Enrique Julia del cargo de Auxiliar del Administrador y del Contador de la Aduana de Limón, y suprimir esa plaza.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

PARTE EXPOSITIVA

DE LA MEMORIA DE HACIENDA Y COMERCIO, PRESENTADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1899, POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ESAS CARTERAS, GENERAL DON JUAN B. QUIRÓS

SEÑORES DIPUTADOS:

Tengo la honra de presentaros la Memoria de las Carteras de Hacienda y Comercio, correspondiente al año eco-

nómico de 1898 á 1899, junto con la apreciación que merece al Poder Ejecutivo la situación económica del país.

La baja relativa en el valor de la plata y la consiguiente prescripción como moneda liberatoria en los principales mercados financieros del mundo, han sido la causa determinante de la crisis monetaria que de tiempo atrás viene ocasionando serias perturbaciones económicas en varios países y muy especialmente en las Repúblicas Hispano-Americanas en las cuales se nota, sin fallar un caso, que destruída la antigua relación entre el oro y la plata cada día ha ido siendo mayor el tipo de cambio ó de equivalencia entre el oro y las respectivas monedas de plata, sin otra diferencia entre unos y otros países de la América latina que la que establecían las diferentes composiciones en ley y peso de las monedas propias de cada nación. No podía Costa Rica sustraerse á esa ley de alcance universal que se produjo al establecer el comercio del mundo la manera de asimilar en bien de todos, las monedas de los países que entran en el concierto mercantil, y por esto esa baja de la plata y la desmonetización correspondiente han sido causa poderosa en la situación que todos conocemos, sin que á evitarlo hubieran alcanzado los esfuerzos mejor intencionados.

Esa perturbación del cambio no había causado trastornos de gran momento hasta que á su acción se unieron primero la emisión de papel moneda y después la baja en el precio del café.

Como quiera que nuestro comercio hace con ese grano el cambio internacional en su parte más considerable, reducido el producto de la exportación á dos tercios del valor que tenía en 1896, han faltado en la economía nacional cantidades importantísimas que son las que hoy se echan de menos en el ajuste de todas las transacciones.

El hacendado que ayer no más disfrutaba de holgura tal que le permitía dar ensanche á sus necesidades, ve hoy reducido á la mitad el producto de su labor y el de su capital, y natural es que enfrente de una situación que no tiene aún término, se detenga y limite sus gastos y desembolsos á lo estrictamente necesario.

Aquel que por desgracia suya había contraído compromisos, basado en los productos de los años de bonanza, ha tenido que ver deshecho el ideal que se había forjado, y de la noche á la mañana se encuentra convertido en solicitador de fondos, en uno de tantos que apelan al uso de su crédito para posponer el pago de los compromisos pendientes.

Aminorada la renta ó el beneficio neto que daban las haciendas de café, el valor de éstas ha tenido que disminuir en una proporción que de por sí es alarmante, pero la nota mayor de esa disminución de valor la han dado las ventas forzadas de fincas que han debido realizarse para solventar compromisos ú obligaciones de difícil ó de imposible aplazamiento.

El capital disponible ha encontrado

ventajosísima inversión así en la compra de esas propiedades vendidas sin sujeción á base alguna, como en la colocación en préstamos á altos tipos de interés y con seguridades no vistas en años anteriores. Los Bancos, cuyo limitado capital estaba colocado ya desde mucho antes, no han podido dar ayuda alguna eficaz para aminorar los pedidos ó solicitudes de dinero, y el Gobierno, por más buenos deseos que lo animan, no ha podido cambiar la faz de las cosas, porque no está en su mano, como no lo ha estado ni estará jamás en su poder el cambio de las leyes de la gravedad.

Los rasgos así ligeramente apuntados nos dan la explicación del por qué el consumo general disminuye en cantidad y calidad; del por qué sube el monto de los gravámenes de la propiedad; del por qué de las liquidaciones forzadas ó quiebras; del por qué de la baja de la propiedad y del motivo del alza del interés y descuento.

Natural es que el ánimo del patriota se sobrecoja y que el legítimo anhelo de bienestar sea impaciente y quiera descontar el tiempo que falta para que la perturbación sufrida acabe de pasar por el tamiz de las consecuencias, pero no ha de olvidarse que es forzoso que el ajuste de tantos intereses desconcertados se establezca de nuevo y que mientras tanto hay que resignarse á presenciar con cierta impasibilidad los estragos que causa el acomodamiento de cada uno al nuevo medio ó atmósfera que sus bien entendidos intereses le señalan; y cuanto más general sea ese afán y cuanto más radicalmente se ciña cada uno á los dictados de la modestia y de la economía, más sólida, más saludable y más vigorosa ha de ser la reaparición en el campo del trabajo. Cada ciudadano tiene que dar á la patria su contribución de sensatez y de cordura con la cual se ha de operar sin falta la reacción. Gobernados y gobernantes hemos de quedar curados de las extravagancias á que conduce la prosperidad continuada, y quién sabe si pronto hemos de bendecir la lección forzada que ha venido á darnos nuestra propia pasada imprevisión.

No hay quien en estas circunstancias de desarreglo económico no pida que por cualquier medio se abran nuevas vías por donde los comerciantes y los agricultores y los ciudadanos todos puedan llegar á obtener numerario, que es lo que hace falta, más bien que los valores, para cubrir los compromisos y con ese motivo se impone de nuevo á la consideración de los hombres que actualmente figuran en el escenario político la necesidad de dotar al país de un medio circulante elástico y que pueda funcionar automáticamente, es decir, que por sí mismo se dilate y se contraiga á la medida de las exigencias de la Nación; pero por más que la perspectiva del bien haga muchas veces ilusoria la distancia que de él nos separa, no debemos olvidar que aquel anhelo no puede realizarse en estas circunstancias, porque á ello se oponen causas que obran de un modo inexorable.

La base de papel moneda en que es-

tamos y que la fuerza de las cosas ha tornado casi en inconvertible, no tiene influencia que sujete ó gobierne los cambios de moneda. Ya se ha visto que con el régimen casi único de la circulación fiduciaria se han producido alzas y bajas que no han guardado relación alguna con la cantidad de papel moneda; éste está respaldado por la moneda de plata, que como todas las de su especie están sometidas al valor que obtienen las pastas de ese metal, ó sea la plata en barras; por lo que con una base tan movediza no puede autorizarse la extensión de un sistema en el cual sería posible y probable que llegaran á concurrir dos eventualidades temibles: la del ensanche máximo del medio circulante con la disminución máxima también de valor en el metal blanco que le sirve de base. No podemos negar que esta situación que estamos cruzando ha sido preparada por la acción lenta é imperceptible, pero clara é inequívoca de la concurrencia de aquellas dos eventualidades, y el Gobierno que de ello está convencido no va á aumentar, es claro, las causas que nos han conducido á esa situación, porque lo indicado es aliviar y no empeorar el estado presente.

Hay, pues, que preparar antes el campo económico de Costa Rica haciendo que las circunstancias se vayan encaminando gradualmente en la buena dirección, hasta hacer posible la vida de otros establecimientos bancarios que vengan á compartir con nosotros las labores de la producción, en la cual es factor primordial y de imposible sustitución el capital en condiciones de plazo y de interés que hagan probable el éxito de las empresas agrícolas. Con este fin el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de mi cargo ha sometido á la consideración del Congreso un proyecto de ley que autorice el contrato de un empréstito con la garantía de las acciones ordinarias que tiene la Nación en la Compañía inglesa del Ferrocarril de Costa Rica (Costa Rica Railway Co.), por cuyo medio se pueden continuar las acuñaciones de colones sin que la negociación perturbe en lo más mínimo las relaciones mercantiles que espontáneamente han producido los tipos de cambio existentes; antes bien, reanudadas de ese modo las operaciones que tienden á completar la evolución del nuevo sistema monetario, pronto bajarán los tipos de cambio hasta acercarse á la relación de equivalencia intrínseca que tomó el Gobierno por punto de partida.

Cada vez es mayor la convicción que tiene el Poder Ejecutivo de que son incalculables las ventajas y los bienes que directa é indirectamente ha de derivar el país de la implantación del nuevo sistema monetario. Esos bienes los aprecia poco si atiende al ahorro que le resulta en la cantidad que ha de gastar en el pago de las obligaciones contraídas en oro; á donde el Gobierno les da positiva importancia, y á donde el efecto del patrón de oro tiene que ser de un alcance inapreciable, es en la reducción del costo de los artículos importados del extranjero, de que nuestro pueblo hace gran consumo. Es

bien sabido de todos que el cambio de moneda es factor muy importante en la determinación del costo de los artículos extranjeros, por lo que el valor de las mercancías importadas está en razón directa del tipo de cambio internacional.

Ya otras veces la Secretaría de Hacienda ha expuesto largamente las razones que tuvo el Ejecutivo para iniciar la importante reforma económica que he mencionado, y es con viva satisfacción que me complazco en reconocer el decidido apoyo que el Poder Legislativo le ha prestado, así en ése como en todos los asuntos que ha sometido á la consideración del Congreso.

Pocas han de ser las cuestiones que despierten tanto interés como la del patrón de oro, porque la implantación del sistema afecta intereses de órdenes diversos; el Gobierno cuenta que cumplido por su parte el contrato aprobado por decreto legislativo del 5 de noviembre de 1896, ha de llegar naturalmente á recobrar el privilegio de emisión que fué la base del contrato Soto-Ortuño, sobre el cual hoy descansa la circulación fiduciaria que forma de hecho el numerario de que disponemos. Esa época, la de la terminación de aquel contrato, la mira el Gobierno con positivo interés porque está seguro de que á su advenimiento han de realizarse en Costa Rica transformaciones de gran momento y que á grandes voces reclama la economía nacional. Tal como estamos no hay incentivo alguno para que capitales extranjeros vengan á buscar inversión en este país, porque las utilidades que realizaran en una serie de años podrían llegar á nulificarse por la acción de los mismos cambios, como ya se ha dado el caso en más de una ocasión.

Urge, pues, salir cuanto antes del actual orden de cosas, y el Gobierno espera realizar ese fin con el establecimiento del patrón de oro.

El Banco Hipotecario, que tantos bienes habrá de producir al país, encontrará allanado el camino el día que la Nación pueda ofrecerle fijeza relativa en los tipos de equivalencia de las monedas, y facilidades de emisión de billetes al portador; para entonces el Gobierno estipulará que la Nación reporte provecho directo de la circulación fiduciaria, aparte del desarrollo inmenso que por ese medio tendrá la agricultura, que es la base de nuestra riqueza.

Por esto el Poder Ejecutivo no ha vacilado en proponeros el proyecto de ley elevado á vuestra consideración el día 6 del corriente. No se quiso continuar la acuñación de colones, tomando del comercio las letras necesarias para el pago de las pastas, porque con ello hubiera contribuído á aumentar el alza de los tipos de cambio, circunstancia que era muy digna de tomarse en cuenta, dado que alcanzaron últimamente cifras nunca vistas, y no había necesidad de hacer las acuñaciones á todo trance, porque el Gobierno estaba seguro de encontrar oportunamente recursos con aquel propósito, sin dificultar ni empeorar la marcha del comercio nacional, y porque por el tenor del

contrato mismo de 1896 podía esperar sin detrimento. Las combinaciones que el Gobierno tiene en mira han de resolver el problema del futuro medio circulante elástico y de funcionamiento automático que todos anhelamos.

Cual hoy está la Nación, no es aconsejable dificultar el advenimiento de una época bonancible como será la que permita á los Bancos ensanchar sus emisiones si en las proporciones establecidas ellos mismos ensanchan su base de oro. Hoy no puede esto tener lugar, porque la plata que respalda el papel que circula cambia de valor cada día.

El Gobierno se da cuenta perfecta de lo que está ocurriendo; ve que el producto de las cosechas de café en tres años consecutivos ha disminuído en más de una tercera parte, y palpa la necesidad, la obligación que tiene el país de salir de una posición tan precaria. La economía nacional requiere que se sustituya pronto el valor perdido en el precio del café, y que se restablezca cuanto antes el equilibrio en el comercio internacional; pero como á ese resultado han de contribuir elementos cuya aparición puede facilitar el Gobierno, se pondrá todo empeño en la pronta implantación del nuevo sistema monetario, que ha de dar fijeza relativa en la equivalencia de nuestra moneda, y traerá como consecuencia un saludable desarrollo de nuestra riqueza agrícola en todas sus fases. El día que la emisión de papel moneda sea facultativa de todos los Bancos que se sometan escrupulosamente á la ley que los rija, veremos bajar el tipo del interés como signo indicador de un próximo saludable bienestar.

El sentido práctico que anima á nuestro pueblo le ha hecho comprender la lección objetiva que ha venido á darnos esta situación, y cada cual discurre la manera de salir de la inestabilidad en que está colocado hoy el mecanismo económico. Ya se habla de nuevos cultivos, y se perfeccionan los existentes; se piensa en aprovechamientos ayer no más descuidados, y se trabaja por reducir hasta donde sea dable la contribución que damos al extranjero por valor de artículos que puede producir nuestro suelo. Afortunadamente la crisis que estamos atravesando no ha sido originada por pestes, guerras ú otras calamidades igualmente temibles, que arrebatan miles de brazos útiles unas, y otras, que además de ese efecto, engendran la desmoralización y la vagancia. Con la virilidad de nuestro pueblo, dotado de las admirables condiciones que lo caracterizan, pronto se volverá á un nivel satisfactorio que se armonice con el nuevo modo de ser que resulte al finalizar estos trastornos.

Una riqueza de gran valía tiene Costa Rica en la fertilidad incomparable de su territorio y en las variedades de temperatura y de clima que determinan por lo tanto variedad de productos. Además de la altiplanicie ó meseta central, las vertientes á uno y otro océano son de gran porvenir; la costa atlántica, con sus vastas plantaciones de bananos, contribu-

ya ya con un valor importantísimo al cambio internacional. Las exportaciones de esa fruta llegaron en 1898 á 2.331,000 racimos, cifra á que nunca antes se había llegado, y placentero en sumo grado me es aseguraros que las exportaciones, en lo que va corrido de este año, superan en casi el doble á las de igual período de 1898. No solamente aumenta la cantidad, sino que mejora la calidad en cuanto al tamaño del racimo, lo cual es atribuible á que hoy se hace del banano un estudio esmerado, y á que se dota su cultivo de todas las mejoras que aconsejan la ciencia y la experiencia. Los campos de bananos se trabajan hoy con tanto esmero como nuestros cafetales, con la ventaja de que allí han encontrado provechosa aplicación los arados, máquinas y herramientas agrícolas de moderna invención, que tanto hacen en favor de la perfección del trabajo y de la economía de brazos. Halaga aún más la certidumbre de que ese ramo de agricultura ha de ser por muchos años el principal de aquella zona, por razón de que por nuestra situación geográfica y topográfica estamos llamados á proveer á los Estados Unidos de gran parte de su consumo, porque los campos de bananos no pueden ser negocio en los lugares que, como las Antillas, todas y muchas costas Norte de los otros Estados de Centro América son barridas amenudo por los ciclones y los huracanes, de cuya furia ha estado exenta Costa Rica, y como prueba de la ventajosa posición de este país á ese respecto, tenemos la reciente visita que hicieron acaudalados comerciantes de Estados Unidos, quienes después de estar en otros lugares de Centro América, escogieron á Costa Rica como punto conveniente para invertir en compras y formación de fincas de bananos sumas considerables; así por este motivo, como porque ya dentro de poco entrarán en producción muchas haciendas de cacao situadas en la misma costa atlántica, hay razón para esperar que habrá otros productos que ayuden á compensar el desequilibrio sufrido por la baja del café.

Esas mismas ventajas naturales indisputables hacen fundada la predicción de que muy pronto la iniciativa particular solicitará la construcción de ramales de caminos de hierro que prolonguen las vías existentes, realizando de ese modo la habilitación de nuevos campos, así para el cultivo de bananos y de cacao, como para la formación de praderas en que la naturaleza misma trasforma los terrenos una vez desmontados.

Es oportuno recordar aquí que si la costa atlántica tiene hoy esa importancia, ella le viene del ferrocarril construído por el valle de Santa Clara, empresa que fué el blanco de duras recriminaciones cuando estaba en construcción; y esa crítica que entonces parecía autorizada, tuvo ese aspecto porque no se conocía prácticamente la transformación y la metamorfosis que los caminos de hierro realizan en las regiones por donde cruzan. La fe y la confianza que el Gobierno tiene en el resultado análogo que ha de obtenerse de

la construcción del ferrocarril San José-Tivives, le hacen proseguir esa obra á través de las dificultades económicas y á despecho de las críticas sinceras ó no de que ha sido blanco esa empresa.

La industria minera ofrece gran porvenir á la Nación. Son muy ricas las vetas que hay en explotación, y en las cuales los metales se extraen por los procedimientos más recientes. Están en vía de constituirse poderosos sindicatos que tomarán á su cargo la explotación de otros yacimientos auríferos, en los planes de los cuales entra la construcción de vías férreas que unan esas empresas con las vías de comunicación existentes. De esa manera se realizan así los beneficios directos que vienen de la empresa minera por sí misma, como los bienes incidentales que han de resultar de la habilitación de los terrenos cruzados por esos ferrocarriles locales. Todos estos motivos alientan al Gobierno en la esperanza de que con el mayor juicio y cordura que impone la situación que el país atraviesa, ha de entrar con vigor y pujanza en el desarrollo de los elementos de riqueza en que abunda nuestro territorio y de que por ese medio pronto desaparecerán los quebrantos á que esa misma situación ha dado lugar.

El Tesoro Nacional ha sufrido buena parte del quebranto general, como lo acredita el producto de las rentas, lo cual no podía ser de otro modo. Disminuído el consumo tienen que disminuir las entradas que de allí se derivan, y la posición del Erario se hizo más crítica á causa de los pagos en moneda extranjera á que está comprometido por los contratos del ferrocarril al Pacífico y el de las obras de saneamiento del Limón. Fácil es admitir que el alza del cambio ha debido aumentar los desembolsos del Gobierno en una cantidad que no estaba prevista, pero que no por esto debía desatenderse.

Con todo, no ha descuidado esos contratos ni el de las Casas de Corrección, ni otros que, además de las atenciones ordinarias de la administración, han demandado fuertes sumas, para nivelar las cuales se ha utilizado el crédito nacional interior que se le ha ofrecido al Gobierno en la extensión de sus necesidades.

En las épocas de bienandanza, cuando las rentas van en gradual aumento y cuando la prosperidad general no se ve amagada, es muy sencillo hacer un Gobierno de grandes iniciativas: es amplia, cómoda y segura la política que tiene en su mano la manera de contentar y de satisfacer á todos los anhelos y demandas de auxilios materiales, y no escasean la simpatía y el apoyo á los Gobernantes que disponen de recursos para entretener y mantener todas las aspiraciones de progreso; pero es dura la labor cuando las circunstancias son diametralmente opuestas, porque en esos casos hay hasta que torcer intencionalmente y vigilar con mucho cuidado los impulsos naturales de adelanto que animan justamente al mandatario que intenta ó quiere dejar huella luminosa de su paso por la vida pública, y cuanta mayor sea la liberalidad genial

del que gobierna, mayor es el sacrificio que se impone al contenerse dentro de los límites que demandan las necesidades de la nación y el deber de dar ejemplo de sobriedad y de cordura.

Como lo habéis visto, el Ejecutivo no se disimula la magnitud del trastorno que estamos atravesando y cree apreciarlo con exactitud; pero aun cuando las consecuencias hubieran de ser de mayor alcance, no desmaya por eso en la prosecución de sus propósitos; y cuanto mayores sean las dificultades, más estímulo y enardecimiento sentirá para poner en juego cuantos elementos y recursos conduzcan al remedio de esas mismas dificultades.

En expediente aparte os llegará el proyecto de ley que el Ejecutivo ha elaborado en modificación y reforma de la contribución del timbre, la que, como es notorio, no produce el tanto que de ella debe esperarse, dada la importancia de las sumas que están sujetas al pago de ese módico gravamen. Asimismo se os someterá muy pronto el proyecto de Arancel ó Código de Aduanas, preparado en virtud del decreto legislativo n.º 33 del 21 de julio de 1898. Ese proyecto está llamado á corregir las desigualdades de aforo que esta Secretaría había apuntado en años anteriores. Se conforma con las condiciones que dictásteis para su redacción, y se espera que con su práctica se logre obtener en la renta de Aduanas un aumento que permita reducir, si no eliminar por completo la contribución que grava hoy la exportación de café, lo cual ha sido uno de los objetivos que el Congreso tuvo en mira al ordenar la formación de un nuevo Arancel.

De igual manera el Ejecutivo someterá sucesivamente á la ilustrada consideración del Congreso cuantas medidas crea que son pertinentes en las circunstancias actuales y que aun sin ellas han de traer ventaja á la Nación.

Es precisamente en estos tiempos de dificultades cuando se pone á prueba el patriotismo de todos los ciudadanos, especialmente el de los que tienen á su cargo la dirección de los asuntos públicos y es en la discusión de las soluciones ó medidas que para su extinción ó aminoramiento se propongan, que ha de aportarse el mayor contingente de despreocupación y de estudio. En las épocas de zozobra y de desconcierto es cuando más ha de inspirarse el criterio en los dictados de una política elevada y verdaderamente nacional en la cual no quepan otras consideraciones que las del bien público.

Huelga que el Ejecutivo repita que es de su deber cooperar al mejor resultado de las disposiciones que el Poder Legislativo dicte para arbitrar los medios y recursos que su ilustración aconseje, señale ú ordene en bien del país y se complaça con la certidumbre de que cuenta á su vez con la ayuda del Congreso para la implantación de cuanto por su parte indique ó proponga. La solidaridad de aspiraciones y la comunidad de los intereses públicos han hecho siempre, y hoy harán más que nunca, que la conveniencia del

país sea mirada por el Gobierno todo como objeto preferente de sus afanes y desvelos.

Con esta placentera convicción y así expuesto el concepto que se forma el Poder Ejecutivo de la situación económica de la Nación, paso á daros cuenta de los ingresos y egresos habidos en el Tesoro Público durante el año fiscal de 1898 á 1899, y de los actos más salientes en las Carteras de Hacienda y Comercio que tengo el honor de desempeñar.

Las entradas generales en efectivo dieron un producto de \$ 8.413,198-80 que excede á la suma probable de entradas calculada en \$ 8.069,748-08 en \$ 343,450-72.

Comparado el producto de las entradas en efectivo con el de igual clase correspondiente al año de 1897 á 1898, se obtiene una diferencia de \$ 10,905-50 en contra del año á que se refiere este informe.

El total de que me ocupo se descompone en la forma siguiente:

ADUANAS

(Producto bruto)

La Principal	\$ 1.279,977-32
La de Limón	574,708-68
La de Puntarenas	323,941-22
Bodegaje y reembarques	1,314-43
Importación por San Carlos y Colorado	1,945-88
Paquetes postales	* 18,261-89
Remate de mercaderías	10,912-29
Total.....	\$ 2.211,061-71

Para otros detalles me refiero al cuadro anexo nº 16 de la Contabilidad Nacional.

El producto de esta renta es inferior al del año 1897 á 1898 en \$ 718,482-44, y á la cantidad calculada en el presupuesto de ingresos en \$ 220,288-29.

No es de extrañar una disminución tan significativa en la renta de Aduanas. El año económico de 1898 á 1899 ha sido—puede decirse—de liquidación para Costa Rica. Gran parte de lo que en nuestro comercio no tenía otra base que el crédito, sin cimiento alguno de capital que le diera consistencia, ha ido desapareciendo paulatinamente para dejar el campo á otra parte más seria y de verdadera responsabilidad. Y como el crédito que servía de base á buen número de operaciones comerciales provenía de Europa y Estados Unidos de Norte América, una vez roto el hilo de la confianza, suspendíase el curso de tales operaciones, disminuía en consecuencia el movimiento de importación de efectos extranjeros y decrecía la renta. Quiere decir que, si por una parte sufren perjuicio los intereses del Fisco con la disminución de una de sus principales rentas, por otra parte se aprovecha el país, cuyo comercio tendrá en lo futuro más sólidos fundamentos.

La recolección de los derechos aduaneros y de muellaje presentaba en la

práctica antigua algunos inconvenientes, que el Poder Ejecutivo se propuso remover, como en efecto lo ha conseguido.

Anteriormente las mercaderías se entregaban al comerciante bajo fianza, y una vez liquidada la póliza el deudor pagaba la mitad de los derechos al contado, y por la otra mitad otorgaba un pagaré á tres meses de plazo con el interés de uno por ciento mensual. Este sistema originaba rémoras y aun perjuicios para el Fisco, el cual veíase precisado á recurrir á la Administración Judicial á hacer valer sus derechos contra deudores morosos ó insolventes, ó contra sus fiadores.

Fundado en estas consideraciones, el Poder Ejecutivo determinó someter á la Comisión Permanente el proyecto de ley sobre pago de tales derechos al contado antes de efectuarse el desalmacenaje de las mercaderías. Esta ley fué emitida el 12 de enero de 1899 y empezó á regir el 20 del mismo mes, con sujeción al acuerdo dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 14, según el cual el valor de los derechos que causen la importación y exportación de mercaderías debe ser depositado en la oficina del Sello Nacional y se establecen los necesarios contrastes para el orden y seguridad de tan importante recaudación. Motivo de satisfacción es para mí el consignar que esta ley y su reglamento han tenido, hasta hoy, una ejecución desembarazada, y que han dado, como lo esperaba el Ejecutivo, los mejores resultados.

LICORES

(Producto bruto)

Administración General	\$ 1.592,871-60
„ de Limón	154,992-94
Administración de Puntarenas	117,502-88
Administración de Temisque	78,811-42
Total.....	\$ 1.944,178-84
Cantidad calculada en el Presupuesto	\$ 2.300,000-00
Diferencia en contra de 1898-1899	\$ 355,821-16
Esta renta produjo en el año de 1897 á 1898	\$ 2.336,668-96
Diferencia en contra de 1898-1899	\$ 392,490-12

La protección decidida que de tiempo atrás viene concediendo el Poder Ejecutivo á la producción de caña de azúcar ha dado como consecuencia la completa emancipación del Gobierno de la necesidad que le obligaba á importar alcoholes extranjeros para la confección de licores. Hoy el país produce la materia prima necesaria para la destilación, sin perjuicio del consumo público de dulce y azúcar. El Gobierno paga el dulce y las mieles á razón de doce centavos por kilogramo, lo que ha determinado un aumento muy considerable en las siembras de caña dulce y la consiguiente competencia que nuestro azúcar empieza á hacer al azúcar extranjero.

TABACOS

(Producto bruto)

En la Administración General	\$ 527,889-50
„ „ Administración de Limón	31,327-00
„ „ Administración de Puntarenas	92,306-65
Total.....	\$ 651,523-15

A pesar de la libertad concedida á la siembra de tabaco no me es dable decir respecto de este artículo lo mismo que acabo de decir con relación á los alcoholes extranjeros, porque si bien es cierto que nuestro tabaco por su excelente calidad puede competir ventajosamente con el *iztepeque* y otras clases que nuestro pueblo está acostumbrado á consumir, y aunque hay en Costa Rica grandes zonas aparentes para el cultivo de esta planta, no ha llegado aún la hora de que se produzca toda la cantidad necesaria para la demanda y de ahí la necesidad de recurrir todavía al Salvador por partidas de *iztepeque* para la provisión de los respectivos almacenes nacionales.

La renta de tabacos fué superior á la suma del presupuesto en \$ 51,523-15, é inferior al producto obtenido en 1897 á 1898 en \$ 15,234-70.

EXPORTACIÓN DE CAFÉ

La emisión de billetes para el pago de derechos por exportación de café durante el año económico de 1898 á 1899 alcanzó á £ 81,000, según podréis verlo en las actas respectivas que figuran entre los anexos de esta Memoria.

El producto obtenido de la venta de tales billetes llegó á £ 78,925-0-0 en el mismo período.

El movimiento de esta cuenta se efectuó como sigue:

Saldo en poder del Banco Anglo Costarricense el 31 de marzo de 1898	£ 29,095-0-0
Billetes emitidos en 1898 á 1899	81,000-0-0
	£ 110,095-0-0
Producto obtenido durante el año económico de 1898 á 1899	£ 78,925-0-0
Saldo en el Banco Anglo el 31 de marzo de 1899	£ 31,170-0-0

El decreto legislativo de 16 de junio de 1898 por el cual fueron eximidas del pago de derechos de exportación las clases de café menudo conocidas por *terceras*, estén ó no escogidas á mano, y demás calidades inferiores á éste, obtuvo su reglamentación por medio del decreto ejecutivo nº 2 de 29 de julio, el cual establece las atribuciones del Calificador Oficial, funcionario encargado de clasificar el café que debe gozar de la exención. El año 1898 la ley fué ejecutada en el término comprendido entre el 29 de julio y el 31

de octubre. Entre los anexos podréis ver la reglamentación de que acabo de hacer mérito.

RENTAS MENORES

La de papel sellado dió un producto de.....	\$ 79,710-91
El año de 1897 á 1898 alcanzó á	65,559-55
Diferencia de más	\$ 14,151-36

Comparado el producto del año de que doy cuenta con la suma presupuesta, nos da también una diferencia en favor de \$ 9,710-91.

La renta de timbre correspondiente al año económico de 1897 á 1898, produjo un total de \$ 36,590-07; la del último año ascendió á \$ 64,315-85.

Ha habido, pues, un aumento de \$ 27,725-78, que se debe, á no dudarlo, al mayor celo desplegado últimamente en la percepción de esta renta, y á las providencias tomadas por el Gobierno á fin de hacer ingresar en el Tesoro algunos valores provenientes de timbre no pagado á su debido tiempo en instrumentos públicos.

Las demás rentas, como son: "Censos por baldíos," "Exportación de maderas por Puntarenas," "Correos y Telégrafos," y otras varias que figuran en el cuadro número 2 de la Contabilidad Nacional, arrojan un producto de \$ 511,-168-07.

Otros ingresos que no son rentas y que aparecen en el mismo cuadro bajo la denominación de "Crédito público," nos dan una entrada de \$1.194,490-00, y los "Fondos en Administración" el de \$ 385,-889-18.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

La Directiva del Ferrocarril de Costa Rica, empresa ligada íntimamente con los intereses más vitales del país, ha dado cuenta en Londres el día 4 de marzo próximo pasado de los productos obtenidos durante el año natural de 1898. Del informe respectivo he tomado los siguientes datos:

Año de 1897, producto neto	£ 136,994- 8- 7
Año de 1898, producto neto	133,317-16-10

Diferencia en contra, 1898.....	£ 3,676-11- 9
---------------------------------	---------------

La Directiva invirtió el producto neto en la forma siguiente:

Balance de crédito del año de 1897.....	£ 6,797- 2- 0
Producto neto de 1898	133,317-16-10
	£ 140,114-18-10

Vienen..... £ 140,114-18-10

PAGOS

Intereses según nuevas obligaciones hipotecarias pagadas y acumuladas.....	£ 9,812-10- 0
Amortización de las mismas.....	2,100- 0- 0
Intereses pagados y acumulados en bonos de 1ª hipoteca.....	39,300- 0- 0
Intereses pagados según bonos de 2ª hipoteca, 3 oyo pagado el 1º de setiembre de 1898	18,000- 0- 0
Intereses pagados según bonos de 2ª hipoteca, 3 oyo pagado el 1º de marzo de 1899.....	18,000- 0- 0
Séptima parte de la estimación en el costo de cambio de rieles en la División Central.....	2,832- 0- 0
Impuestos legales en Inglaterra Voto especial de la Directiva para el señor Herbert Allen en la Junta general de 5 de mayo de 1898	331-10- 7
	2,000- 0- 0
	£ 92,376- 0- 7

Queda un saldo de £ 47,738-18- 3

De esta suma los Directores acordaron sacar £ 3,000 para reponer el material rodante inutilizado durante el año; y £ 2,000 para aplicarlas al fondo de reserva (aumentado este año á £ 10,000), y repartieron un dividendo sobre las acciones ordinarias de cuatro chelines por acción (menos el impuesto interior inglés), igual al 2 oyo, que en conjunto suma £ 41,000-0-0, quedando un saldo para el año próximo de £ 6,738-18-3.

En consecuencia, el dividendo que le correspondió al Gobierno sobre la tercera parte de las acciones ordinarias de que es dueño, ascendió á £ 12,000-0-0
Menos el impuesto inglés 600-0-0

Quedan £ 11,400-0-0
Cuya suma se aplicó al pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior vencido el 1º de abril próximo pasado.

DEUDA INTERIOR

El cuadro nº 1 de la Contabilidad Nacional os hará ver el estado de la Deuda Interior al 31 de marzo último.

Desgraciadamente no me es dable poder presentaros una amortización de esta Deuda conforme á mis deseos; antes bien la cuenta ha recibido un aumento considerable, debido, en su mayor parte, á los fuertes gastos ocasionados al Gobierno á consecuencia del conflicto con el vecino Estado de Nicaragua. Son factores también de este aumento las erogaciones hechas durante el año en la construcción del ferrocarril al Pacífico y en las obras de saneamiento de nuestro puerto al Atlántico y muy principalmente la disminución que en más de un millón de pesos han sufrido las rentas nacionales.

EGRESOS

Estos ascendieron á \$ 8.060,655-05, cantidad inferior á la del año económico de 1897 á 1898, que fué de \$8.315,454-75, en \$ 254,799-70 y superior al total de egresos del Presupuesto en \$ 171,737-87.

La cantidad primeramente indicada se descompone en la forma siguiente:

SERVICIO ORDINARIO DE ADMINISTRACIÓN

Cartera de Gobernación.....	\$ 670,809-79
" " Policía	191,903-51
" " Fomento.....	1.055,199-43
" " Relaciones Exteriores.....	126,684-21

Cartera de Justicia	\$ 295,694-33
" " Culto	22,592-37
" " Instrucción	751,042-23
Cartera de Guerra	515,265-36
" " Policía Militar	288,210-22
" " Marina	85,660-19
" " Hacienda	307,090-06
" " Diversos	1.054,985-46

SERVICIOS VARIOS

Cartera de Beneficencia.....	\$ 66,589-73
Diversos de servicios varios	67,979-80
Servicio de monopolios	152,299-28
Fondos en Administración.....	346,875-56
Deuda Interior	879,348-34
Consolidados	35,267-50
Cuentas varias	10,335-15
Giros de exportación de café y dividendo en acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica.....	1.136,822-50
Total	\$ 8.060,655-05

INVERSIÓN LETRAS EXPORTACIÓN CAFÉ

Las £ 78,925-0-0 que en letras de cambio sobre Londres recibió el Gobierno durante el año económico, se invirtieron en la forma siguiente:

Al Banco Anglo Costarricense, según sus contratos	£ 70,470- 0-0
Al Banco de Costa Rica íd., íd.....	5,088- 9-3
A Flint & Cª (Deuda Exterior)	956-10-9
Al Ministerio de Marina.....	825- 0-0
Al Ministerio de Instrucción	200- 0-0
A Glyn Mills Curri & Cª	200- 0-0
" Mr. Ford, (cta. breva)	100- 0-0
" don Roberto Esquivel (cta. tabaco)	450- 0-0
" Wm. Le Lacheur & Son.....	110- 0-0
Por comisiones.....	325- 0-0
" aseguros.....	200- 0-0
Total.....	£ 78,925- 0-0

Para mejor inteligencia me refiero á los cuadros 7, 8 y 9 de la Contabilidad, que figuran en la sección de anexos.

DEUDA EXTERIOR

Ninguna interrupción ha sufrido el servicio de esta Deuda durante el año á que se refiere el presente informe.

Para el pago del cupón de intereses correspondiente de 1º de octubre de 1898 hizo esta Secretaría á los señores Glyn Mills Curri & Cª, encargados de dicho servicio, las siguientes remesas de letras de cambio sobre Londres:

1898, en 23 de junio	£ 5,000- 0-0
" " 22 de julio	10,000- 0-0
" " 12 de agosto.....	13,010-18-5
Suma	£ 28,010-18-5

Para el cupón de 1º de abril de este año se hicieron dos remesas, á saber:

1899, en 9 de febrero	£ 10,000-0-0
" " 18 " "	8,000-0-0
Más el dividendo correspondiente al Gobierno por sus acciones en el Ferrocarril de Costa Rica (£ 12,000), menos el impuesto legal de Inglaterra de £ 600	11,400-0-0
Suma.....	£ 29,400-0-0

ASUNTOS DIVERSOS

Las circunstancias apremiantes del Tesoro, motivadas en gran parte por las razones que al comienzo de este informe he tenido la honra de exponer, obligaron al Poder Ejecutivo á dictar el decreto n° 3 de 29 de octubre, por el cual fueron rebajadas las asignaciones mensuales á cargo del mismo Tesoro, provenientes de sueldos de empleados, pensiones, jubilaciones y subvenciones, en la proporción siguiente:

En un 10 oyo las que no exceden de	\$ 100-00
En un 12 oyo las de \$ 101-00 á	350-00
En un 15 oyo las de \$ 351-00 á	1,000-00
En un 20 oyo las que excedan de esta última cantidad.	

Por acuerdo n° 80 de 9 de noviembre fué suprimido el uno por ciento que por razón de leguaje se concedía en las Administraciones de Licores á los expendedores de aguardiente y licores compuestos, quedando ellos, en cambio, en libertad de vender dichos artículos en la medida ó al precio que más convenga á sus intereses.

Por acuerdos números 83 de 12 de noviembre, 88 de 28 del mismo y 100 de 5 de enero último, se dispuso que la Administración General de Licores recibiera hasta el 15 de febrero de este año, dulce de buena calidad y mieles de purga al precio de 12 centavos kilogramo, pagadero á 60 días vista. Como he dicho antes, el Poder Ejecutivo al dictar estos acuerdos se propuso fomentar el cultivo de la caña de azúcar proporcionando de este modo á la Fábrica Nacional toda la materia prima indispensable para la destilación. Posteriormente, una vez vencido el término señalado en esos tres acuerdos, ordenó la Secretaría de mi cargo que se continuara recibiendo dulce y mieles en proporción á los medios de cada productor. Con este sistema se ha regularizado la provisión de aquellas materias y la Fábrica continúa sus trabajos sin interrupción y desahogadamente.

La importante exposición que respecto al ramo de Comercio ha dirigido á esta Secretaría el señor Director General de Estadística, y que figura entre los anexos de la presente Memoria, me

releva de la labor de daros cuenta de la importación y exportación de efectos durante el último año, pues todo cuanto dijera sobre este particular sería una redundancia inconducente. Me limito, por tanto, á llamar vuestra atención hacia ese trabajo, que honra sin duda á su autor, y que pone una vez más de relieve la utilidad que puede derivar el país de un centro estadístico como el que hoy tiene Costa Rica.

Señores Diputados:

JUAN B. QUIRÓS

Palacio Nacional.—San José, 13 de junio de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA REPÚBLICA

Los artesanos que suscribimos, mayores de edad y de este vecindario, á vos muy respetuosos comparecemos y decimos:

Con la crisis en que actualmente se encuentra el país, la clase obrera sufre, más que cualquiera otra, las consecuencias de la pobreza.

El artesano en Costa Rica puede abastecer al público con obras más baratas que las que vienen del extranjero y de mejor calidad, con tal que obtenga la protección de la ley.

La ley protege el arte y la industria, aminorando en gran proporción de los derechos aduaneros sobre las materias primas con que el artesano trabaja sus obras, ó librándolas de todo derecho; librando sus talleres y su producción de toda contribución; agravando, ya sea en derechos de aduana ó contribución las obras hechas que nos vienen importadas al país.

De esa manera el artesano costarricense puede competir con la industria extranjera, y aun dar más barato, produciendo mejores obras.

Enriquece al país y trae ganancia positiva al trabajador costarricense.

En todos los ramos del arte, nosotros trabajamos mejor y producimos obras superiores á las extranjeras, y sino competimos con ellas, es porque tenemos gravados derechos de Aduana muy crecidos sobre las materias primeras y porque tenemos fuertes contribuciones.

De esta manera el país sufre en su riqueza pública y nosotros los artesanos sentimos todos los horrores de la pobreza.

Plantar en este escrito las buenas doctrinas que aconsejan los estadistas de Economía Política es por demás, porque los honorables Diputados á quienes tenemos el honor de dirigirnos las conocen y sabrán aplicar con acierto en el momento de legislar sobre esta materia.

Nos presentamos todos los infrascritos artesanos pidiendo al Congreso Constitucional sean servidos de traer á la vista la ley ó arancel de derechos de aduana y reformarla en el sentido de rebajar los derechos aduaneros sobre las materias primeras con que el artesano elabora sus obras, en una proporción suficiente, y decretar que el taller y obras del artesano no paguen contribución alguna nacional. Aumentar los derechos de aduana sobre las obras introducidas al país y traídas para competir con el arte y la industria nacional.

Este es un medio positivo de producir riqueza al país y á los trabajadores.

San José, 2 de junio de 1899.

Soberano Congreso:

Juan V. Murillo. José M. Artavia. Manuel Granados. Manuel Salazar Chacón. Alberto Montero. Nefalí Artavia. Roberto Reyes M. Franco. Calderón N. Martín Reyes. Celso Castillo. Atilio Bertolini. Samuel Montero M.

Jacinto E. García. Juan M. Valverde. Elías Garita. Abel Flores. Ismael Zeledón. Tranquilino Salazar. Félix Romero M. Luis Ramírez. Matías Brenes. Félix Céspedes. A ruego de Arturo Moya, que no sabe firmar, Félix Romero. Juan Bonilla Mora. Rafael Franco. Epifanio Granados. Gabriel Vargas. Teodorico Monestel. Elías Salguero. Guillermo Barquero. Santiago Calvo N. Juan Castillo. Santiago Calvo A. Amadeo Coto. Juan Zúñiga. Juan Calvo A. Félix Hernández. Elías Bonilla. Santos Barrantes. Félix Araya M. Víctor Bonilla. Crisanto Marín. Hipólito López. Ismael Chavarría C. Juan Vargas. Alejandro Montero. Rafael Guzmán Ch. Ismael Nájera. Matías Núñez. Agustín Cantillo. C. Valverde O. Abel Ramírez. Augusto Mongalo A. Jaime Gómez. Vicente Moya. Vicente Sánchez. Alberto Carrillo. José Méndez Ch. Dionisio Salazar. Ramón Cerdas V. Franco. F. Jiménez. Por José Castillo, Ramón Cerdas V. Manuel Morales. Carlos Salazar. Daniel Herrera. Moisés Acosta. Jorge Arguedas G. Manuel Arguedas G. Emilio Muñoz. Adolfo Batres E. Elías Artavia S. Nícomedes Castillo. Alberto T. Brenes. José Otárola. Emilio Montes de Oca. Rafael Vargas V. Ramón Ramírez C. Pablo Peth. Rafael Arenas. Luis Morales C. Gregorio Molina. José Quesada. Higinio Carmona. Pío Oconitrillo. Andrés del Valle M. José Quesada Calvo. V. Montero G. Ignacio Camacho M. José R. Porras V. Cristóbal Córdoba B. Alberto Rodríguez. Rómulo Valerín. Lino Vargas. Idefonso Carrillo. Vicente Campos. Mercedes Carrillo. Elías Villanea. Antonio Carboni. Simón Castro. Bautista Nigro. José Soto H. José Ana Varela. Rómulo Calderón. Ismael Morales. Carlos Vega A. Aureliano Molina. Antonio Fallas. Hilarión Reyes. Gregorio Sáenz P. Agustín Guadamuz. Jesús Hidalgo. Juan Ahrens. José Noguera. Pablo Hernández B. Juan Hernández A. Celso Quirós. José María Ramírez. Miguel Antonio Parra. Ramón Solano. Miguel Vázquez M. Rafael Arguedas T. Ricardo Vargas S. A ruego de Teófilo Arguedas, José M. Artavia. Ramón Carballo. Francisco Arias. Juan Alvarado E. Bartolo Castillo. J. Gabriel Barrantes C. José Chinchilla Z. José Benavides. Candelario Granados. Federico Salazar G. Santiago Sabatino. Alfredo Ramírez B. Leonidas Vargas E. Julián Calderón Q. Carlos B. Quirós. Gorgonio Mata. J. B. Arguedas. A. Salazar. José María Carbonero. Ricardo Ramírez. Victorino Gutiérrez. A ruego de Fabián Salazar, José Castro. José Bolandi. José M. Artavia. Lino Vargas. Miguel Solano. Enrique Benavides. Florencio Romero. Ramón Rojas F. A ruego de José Ramírez, Florencio Romero. Francisco Elizondo. José Manuel Hernández. Emilio Quirós M. David Camacho A. Florentino M. Casoria. Rafael Elizondo M. Ric. Badilla A. Vicente Madriz. Jesús Aranda P. Juan José Callejas. Santi Scaglietti. J. Joaquín Bonilla. Wenceslao Alburez O. Luis Araya F. Eligio Augusto Jiménez. Ignacio Madrigal. Víctor Estrada. Demetrio Campos. Moisés Castro B. Fernando Acuña B. José Estrada. Eusebio Alpízar. Juan Rafael Bonilla. Pedro Estrada. Francisco Madriz. Beltrán Chaves. José Bonilla. Para la presentación,—Juan R. Mora.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 17 de mayo próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Agustín Sandoval Rojas.....	66	2811
Simón Solórzano Campos.....	—	2863
Juan de los Angeles Herrera Arias....	—	2868
Gregorio Zúñiga Tomé.....	—	2905
Ramón Esquivel Vargas.....	—	2923
Froilano Venegas Castillo.....	—	3067
Rubén Segura Murillo.....	—	3072
Calixto Venegas Arias.....	—	3773
Gabino Madriz, ú. ap.....	—	3788
Gabino Madriz, ú. ap.....	—	4368

Registro Público.—San José, 14 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 7 del corriente.

	Tomo	Asiento
Pedro Amores Salazar.....	66	1385
León González Ocampo.....	—	3660
Pedro Amores Salazar.....	—	3781
Macedonio Benavides González.....	—	3859
Graciáno Zamora Chacón.....	—	3867

Registro Público.—San José, 14 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	190				193	193	190				193	
Nueva York.....	200				202	204					202	
San Francisco.....					202	204					202	
N. Orleans.....											202	
París.....	189				192	194	189				192	
España.....					150						150	
Italia.....					185						185	
Alemania.....					188						188	
Bélgica.....					192							
Guatemala.....											par	
El Salvador.....											30	
Nicaragua.....											30	

San José, 14 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

14 de junio.—Anoche á las 9 zarpó con destino á Colón el vapor alemán *Valdivia*, Capitán Bussmann, 37 tripulantes y 1,372 toneladas.—Pasajeros: George Gibb, José Juan, Luis Miles, Luis Contreras, Reinaldo Burham, Luis Corredor, Oscar Heilbron, Isidoro Heilbron, José L. de la Vega, M. Laporte, A. Anatole, Alfredo Shirley y Nisam.—Carga: 1,000 sacos de café con 60,000 kilos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por Rohrmoser & C^a

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserrí, á las tres de la tarde del día quince de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Tomás Rojas A., Presidente; don Francisco Chinchilla y don Florencio Castro B., estando presente el señor Jefe Político.

Art. I

Se ratificó la aprobación del acta de la sesión anterior

Art. II

Vistos los cuadros demostrativos del movimiento de caja, correspondientes al mes de marzo próximo pasado, se aprobaron.

Art. III

Estando listo el cementerio nuevamente comprado para ampliar el antiguo,

Se acuerda:

Ponerlo al servicio público; que el cementerio se divida en cuatro lotes, formándose calles de Norte á Sur y de Este á Oeste, del ancho de tres metros, ornándolas con cipreses á distancias proporcionales.

Art. IV

Páguese á la orden de don José Cardalda la suma de veinte pesos (\$ 20-00) por valor de una resma de papel para escribir música.

Art. V

A fin de evitar el monopolio de los comerciantes, que es tan perjudicial al público, y de conformidad con el artículo 27, inciso 12 de las Ordenanzas Municipales,

Se acuerda:

Que de esta fecha en adelante se establezca la feria pública en la plazuela del distrito de San Ignacio de este cantón, advirtiéndose que por las ventas que allí se exhiban no se cobrará impuesto alguno. El presente acuerdo queda aprobado de hecho para sus efectos.

A las 6 p. m. terminó la sesión.—Tomás Rojas A.—Max. J. Mora B.—Srio.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí.—Mayo de 1899.

Max. J. Mora B.—Srio.

Anuncios

CUADRO DE HONOR

del Liceo de Costa Rica en el mes de mayo

I AÑO

	Promedio	Lugar
Antenor Argüello.....	1.35	5
Rafael Cordero.....	1.28	4
Héctor Martínez.....	1.41	6
Noé Monge.....	1.24	3
Jorge Orozco.....	1.17	1
Roberto Rohrmoser.....	1.17	2

II AÑO

	Promedio	Lugar
Cándido Orozco.....	1.25	2
Alfonso Barrantes.....	1.22	1
Bernardo Benavides.....	1.43	5

III AÑO

	Promedio	Lugar
Ricardo Acosta.....	1.38	8
Manuel Aguilar.....	1.37	7
Roberto Alpízar.....	1.22	2
Gonzalo Barrantes.....	1.21	1
Emiliano Brenes.....	1.34	6
Rafael Eduarte.....	1.33	5
Jerónimo Bustos.....	1.31	3
Solón Núñez.....	1.32	4
Juan Polini.....	1.44	9
Manuel Ant. Víquez.....	1.46	10

IV AÑO

	Promedio	Lugar
Marciano Acosta.....	1.20	4
Enrique Brenes.....	1.25	5
Emilio Goyenaga.....	1.43	7
Antonio Güell.....	1.45	10
Hemel Jiménez.....	1.15	1
Abraham Mayorga.....	1.31	6
Nicolás Montero.....	1.16	2
Carlos Mora.....	1.43	8
Carlos Orozco C.....	1.43	9
Alberto Rudin.....	1.16	3

V AÑO

	Promedio	Lugar
Nautilio Acosta.....	1.36	7
Rafael Carrillo.....	1.29	4
Ismael Coto.....	1.40	10
Rogelio Chacón.....	1.37	9
Julio Esquivel.....	1.42	11
Juan Bta. Fonseca.....	1.43	12
José Joaquín García.....	1.46	14
Pedro Iglesias.....	1.36	8
Miguel Monge.....	1.17	2
Ricardo Mora.....	1.15	1
Fausto Orozco C.....	1.29	5
Ramón Vargas.....	1.43	13
Miguel Velázquez.....	1.47	15
Zúñiga Isaac.....	1.21	3
Zúñiga Tobías.....	1.30	6

San José, 13 de junio de 1899.

CARLOS GAGINI,
Director

Secretaría de la Escuela de Derecho

El sábado 17 del corriente, á las 7 p. m., dará el señor Doctor don Antonio Zambrana en la Escuela, su segunda conferencia pública sobre el socialismo.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 14 de junio de 1899.

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... „ 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

REMATE [ADUANA DE LIMÓN]

Á las doce del día 16 de junio próximo entrante, serán rematadas al mejor postor y en el interior de esta Aduana, las mercaderías siguientes, que están en el caso de la ley respectiva:

Marca S. & N., n. 799, 1 cj. avena,		
peso.....	30 kilos	
Sjm. s/n., 2 sacos maíz, peso...	102 „	
„ s/n., 7 piezas madera.....		
G. C. 1125, 25 cj. kola, peso....	1625 „	
„ 1, 1 cj. tomates en latas,		
peso.....	95 „	
E. M. Rice, s/n., 1 cj. medidas de a-		
cero, peso.....	7 „	
G. Boutín, s/n., 1 cj. cápsulas Win-		
chester, peso.....	37 „	
Sjm., s/n., 25 latas canfin.....		
L. A. 561, 1 fdo. corchos, peso..	15 „	
H. s/n., 1 saco frijoles, peso..	58 „	

Además, se rematarán las siguientes que han sido aprehendidas por el Resguardo:

Sjm. s/n., 24 paquetes picadura.	
1 par chinelas.	
2 paquetes cápsulas.	
1 paquete jabones.	
5 pares medias.	
5 pares tirantes.	
6 pañolones seda.	
2 docs. pañuelos ídem.	
5 pares medias.	
1 revólver.	
50 cápsulas.	
400 cápsulas.	

La base para el remate de estos artículos será el precio de plaza, con rebaja del 25 %^o, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.— 22 de mayo de 1899.

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas

F. VILLAFRANCA

AVISO

El despacho del Calificador Oficial estará abierto todos los días hábiles, desde el 15 del presente mes hasta el 31 de agosto próximo, de 12 m. á 5 p. m. en su oficina, frente á la Casa Presidencial.

The Costa Rica Electric Light
and Traction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,

Administrador

JOHN SCOTT,

Agente residente en Costa Rica

Nº 788

LAURO M. LEAL,

PASANTE DE ABOGADO

Oficina: 7ª avenida Oeste, nº 473.

CARLOS M. JIMÉNEZ,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: 7ª avenida Oeste, número 190.